



Bruselas, 23.5.2022
COM(2022) 620 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Malta y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Malta

{SWD(2022) 620 final} - {SWD(2022) 640 final}

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Malta y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Malta

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo², por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un impulso fiscal financiado por la Unión. Contribuye a la recuperación económica y a la realización de reformas e inversiones sostenibles y favorables al crecimiento, en particular para promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que fortalece la resiliencia y el crecimiento potencial de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [fue] actualizada el [XX] de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. Tuvo debidamente en cuenta el compromiso conjunto reafirmado durante la Cumbre Social de Oporto de mayo de

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

² Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

2021, consistente en seguir aplicando el pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Malta como uno de los Estados miembros para los que sería necesario un examen exhaustivo³. En la misma fecha, la Comisión adoptó también una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue adoptada el 5 de abril de 2022 por el Consejo, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2022, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales y que fue adoptada por el Consejo el 14 de marzo de 2022.

- (3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Los efectos de la invasión en las economías de los Estados miembros se han dejado sentir, por ejemplo, a través del aumento de los precios de la energía y de los alimentos y del debilitamiento de las perspectivas de crecimiento. El aumento de los precios de la energía afecta especialmente a los hogares más vulnerables, que viven o corren el riesgo de vivir en situación de pobreza energética. La UE está experimentando también una afluencia sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva de protección temporal⁴, que concede a las personas desplazadas de Ucrania el derecho a permanecer legalmente en la UE, así como a acceder a la educación y la formación, al mercado laboral, a la atención médica, a alojamiento y a la asistencia social.
- (4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, el Semestre Europeo reanuda su amplio ejercicio de coordinación de las políticas económicas y de empleo en 2022, mientras evoluciona en consonancia con los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como se indica en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para alcanzar las prioridades políticas en el marco del Semestre Europeo, ya que en los planes se aborda al menos una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los ciclos del Semestre de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igual de pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, además de las recomendaciones específicas por país formuladas hasta la fecha de presentación del plan modificado.

³ Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

⁴ Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

- (5) La cláusula general de salvaguardia está activa desde marzo de 2020⁵. En su comunicación de 3 de marzo de 2021⁶, la Comisión expuso su opinión de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento de la cláusula general de salvaguardia debía basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la UE o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (finales de 2019). El aumento de la incertidumbre y los importantes riesgos a la baja para las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de suministro justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento hasta 2023.
- (6) De acuerdo con el enfoque expuesto en el dictamen del Consejo de 18 de junio de 2021 sobre el Programa de Estabilidad/Convergencia de 2021, en la actualidad, la mejor manera de medir la orientación de la política fiscal es por la variación del gasto primario (excluidas las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo⁷. Más allá de la orientación general de la política fiscal, para determinar si la política fiscal nacional es prudente y si su composición favorece una recuperación sostenible y compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención al crecimiento de las inversiones y del gasto corriente primario financiado a nivel nacional⁸ (excluidas las medidas discrecionales relativas a los ingresos y las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19).
- (7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una Comunicación que proporciona orientaciones generales para la política fiscal de 2023 destinadas a apoyar la preparación de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas⁹. Sobre la base de las previsiones macroeconómicas del invierno de 2022, la Comisión señaló que sería adecuado pasar de una orientación fiscal agregada expansiva en 2020-2022 a una globalmente neutra en 2023, si bien manteniéndose listos para reaccionar ante la evolución de la situación económica. Anunció que las recomendaciones de la política fiscal para 2023 deben seguir diferenciándose entre los Estados miembros y tener en cuenta los posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a que reflejaran las orientaciones en sus programas de estabilidad y convergencia. Se comprometió a vigilar de cerca la evolución económica y a ajustar sus orientaciones

⁵ Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, Bruselas, 20.3.2020 [COM(2020) 123 final].

⁶ Comunicación de la Comisión al Consejo. Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria, Bruselas, 3.3.2021 [COM(2021) 105 final].

⁷ La Comisión realiza las estimaciones relativas a la orientación de la política fiscal y sus distintos componentes que se presentan en esta Recomendación sobre la base de las hipótesis en que se basan las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión. Las estimaciones de la Comisión relativas al crecimiento potencial a medio plazo no incluyen el impacto positivo de las reformas que forman parte del plan de recuperación y resiliencia y que podrían estimular dicho crecimiento.

⁸ No se financian mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE.

⁹ Comunicación de la Comisión al Consejo: Orientaciones de la política fiscal para 2023, Bruselas, 2.3.2022 [COM(2022) 85 final].

políticas cuando fuera necesario y, a más tardar, en el marco del paquete del Semestre Europeo de primavera a finales de mayo de 2022.

- (8) En lo que respecta a las orientaciones de la política fiscal publicadas el 2 de marzo de 2022, las recomendaciones para 2023 tienen en cuenta el deterioro de las perspectivas económicas, la mayor incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja, así como el aumento de la inflación respecto de las previsiones de invierno. En vista de estas consideraciones, la respuesta fiscal debe ampliar la inversión pública en la transición ecológica y digital y la seguridad energética, así como mantener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables a fin de amortiguar el impacto de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas provocadas por los efectos indirectos a través de medidas específicas y temporales. La política fiscal debe seguir siendo ágil para adaptarse a la rápida evolución de las circunstancias y diferenciarse de un país a otro en función de su situación fiscal y económica, en particular en lo que se refiere a la exposición a la crisis y a la afluencia de personas desplazadas procedentes de Ucrania.
- (9) El 13 de julio de 2021, Malta presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 5 de octubre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta¹⁰. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Malta ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.
- (10) El 15 de abril de 2022, Malta presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y, el 2 de mayo, su Programa de Estabilidad de 2022, dentro del plazo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han valorado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2022 refleja también el informe semestral de Malta sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.
- (11) La Comisión publicó el informe específico de 2022 sobre Malta¹¹ el 23 de mayo de 2022. En él se evalúan los avances realizados por Malta para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo en 2019, 2020 y 2021, y se hace balance de la ejecución por parte de Malta del plan de recuperación y resiliencia, basándose en el cuadro de indicadores de la recuperación y la resiliencia. Sobre la base de este análisis, el informe por país señala las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes, incluidos los derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, evalúa los avances

¹⁰ Decisión de Ejecución del Consejo, de 5 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta (ST 11941/2021 INIT; ST 11941/2021 ADD 1).

¹¹ SWD(2022) 620 final.

de Malta en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- (12) El 23 de mayo de 2022, la Comisión emitió un informe en virtud del artículo 126, apartado 3, del TFUE. Este informe trataba la situación presupuestaria de Malta, ya que su déficit público superó en 2021 el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. De acuerdo con la Comunicación de 2 de marzo de 2022, la Comisión no propuso abrir nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2022 y volverá a evaluar la pertinencia de proponer su apertura en otoño de 2022.
- (13) El 20 de julio de 2020, el Consejo recomendó a Malta que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicara políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo, garantizar la sostenibilidad de la deuda y, al mismo tiempo, fomentar la inversión. Sobre la base de los datos validados por Eurostat, el déficit público de Malta descendió del 9,5 % del PIB en 2020 al 8 % en 2021. La respuesta de Malta en materia de política fiscal respaldó la recuperación económica en 2021, mientras que las medidas temporales de apoyo de emergencia descendieron del 6,3 % del PIB en 2020 al 4,7 % en 2021. Las medidas adoptadas por Malta en 2021 se ajustan a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discrecionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 fueron temporales o estuvieron acompañadas de medidas compensatorias. Sobre la base de los datos validados por Eurostat, la deuda pública se situó en el 57 % del PIB en 2021.
- (14) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad de 2022 es realista. El Gobierno prevé un aumento del PIB real del 4,4 % en 2022 y del 3,9 % en 2023. En comparación, las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión prevén un crecimiento menor del PIB real, del 4,2 %, en 2022 y un crecimiento mayor, del 4 %, en 2023. En su Programa de Estabilidad de 2022, el Gobierno prevé que el déficit global descienda al 5,4 % del PIB en 2022 y al 4,6 % del PIB en 2023. El descenso en 2022 refleja principalmente el crecimiento de la actividad económica y el efecto neto de la desaparición parcial de las medidas de apoyo de emergencia, mientras que se introducían nuevas medidas en respuesta a los elevados precios de la energía. Según el Programa de Estabilidad, se espera que la ratio deuda pública sobre el PIB aumente al 58,6 % en 2022 y continúe aumentando hasta el 59,4 % en 2023. Sobre la base de las medidas políticas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión indican un déficit público para 2022 y 2023 del 5,6 % del PIB y del 4,6 % del PIB, respectivamente. Estas cifras están en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad de 2022. Las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión indican una ratio de deuda pública sobre el PIB similar, del 58,5 % en 2022 y del 59,5 % en 2023.

Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo (medio a diez años) se estima en un 4,5 %. Sin embargo, esta estimación no incluye el impacto de las reformas que forman parte del plan de recuperación y resiliencia y que pueden impulsar el crecimiento potencial de Malta.

- (15) En 2022, el Gobierno ha suprimido gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, de modo que se prevé que las medidas temporales de apoyo de emergencia disminuyan del 4,7 % del PIB en 2021 al 1,3 % en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía, que, según las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se situarán en el 1 % del PIB en 2022 y en el 0,6 % del PIB en 2023¹². Estas medidas consisten principalmente en reducciones de los impuestos indirectos sobre el consumo de energía y subvenciones a la producción de energía para compensar el aumento de los precios de la electricidad importada y las emisiones de carbono. Estas medidas se han presentado como temporales. Sin embargo, si los precios de la energía siguen siendo elevados en 2023, algunas de ellas podrían mantenerse. Algunas de estas medidas no tienen carácter específico, en particular las subvenciones a la producción de energía y las reducciones de los impuestos especiales que gravan el combustible. El déficit público también se ve afectado por los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania, que, según las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se situarán en el 0,1 % del PIB en 2022 y el 0,1 % en 2023¹³.
- (16) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Malta¹⁴ que mantuviera en 2022 una orientación fiscal expansiva, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional. Asimismo, recomendó al país que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicara una política fiscal encaminada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad fiscal a medio plazo y que, al mismo tiempo, fomentara la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.
- (17) En 2022, sobre la base de las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión y teniendo en cuenta la información incorporada en el Programa de Estabilidad de 2022 de Malta, se prevé una orientación fiscal expansiva situada en el -1,5 % del PIB, según lo recomendado por el Consejo¹⁵. Malta tiene previsto seguir apoyando la recuperación mediante el uso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales, según lo recomendado por el Consejo. Se espera que el efecto positivo en la actividad económica del gasto financiado a través de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE se incremente en 0,2 puntos porcentuales del PIB en comparación con 2021. Se espera que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto contractivo en la

¹² Las cifras representan el nivel de los costes presupuestarios anuales de las medidas adoptadas desde el otoño de 2021, incluidos los ingresos y los gastos corrientes, así como las medidas relativas a los gastos de capital, en su caso.

¹³ Se estima que el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que llegan a la UE aumentará gradualmente hasta alcanzar los seis millones a finales de 2022, y su distribución geográfica se calcula en función del tamaño de la diáspora actual, la población relativa del Estado miembro de destino y la distribución real de las personas desplazadas procedentes de Ucrania en toda la UE desde marzo de 2022. En lo que respecta a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod, del Centro Común de Investigación de la Comisión, y tienen en cuenta las transferencias de efectivo y las prestaciones en especie, como la educación y la asistencia sanitaria.

¹⁴ Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Malta (DO C 304 de 29.7.2021, p. 83).

¹⁵ Un signo negativo (positivo) en el indicador equivale a un exceso (una falta) de crecimiento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política fiscal expansiva (contractiva).

orientación de la política fiscal de 0,3 puntos porcentuales en 2022¹⁶. Por tanto, Malta no tiene previsto mantener las inversiones financiadas a nivel nacional. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto expansivo de 1,6 puntos porcentuales en la orientación fiscal general. Este importante efecto expansivo incluye el impacto adicional de las medidas para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía (el 0,5 % del PIB), así como los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,1 % del PIB). Además, el Gobierno concedió apoyo financiero a los hogares (el 0,3 % del PIB), un aumento de las pensiones contributivas y no contributivas por encima del índice del coste de la vida (el 0,2 % del PIB), mientras que la tasa de crecimiento del consumo intermedio (excluidas las medidas) siguió siendo elevada (el 0,4 % del PIB).

- (18) De acuerdo con las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, en 2023 la orientación de la política fiscal se situaría en el 1,1 % del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica¹⁷. Se prevé que en 2023 Malta siga utilizando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se espera que el efecto positivo en la actividad económica del gasto financiado a través de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE se incremente en 0,2 puntos porcentuales del PIB en comparación con 2022. Se espera que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto contractivo en la orientación de la política fiscal de 0,1 puntos porcentuales en 2023¹⁸. Al mismo tiempo, se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto contractivo de 1,3 puntos porcentuales en la orientación fiscal general. Esto incluye el impacto de la eliminación gradual de las medidas que abordan el aumento de los precios de la energía (el 0,4 % del PIB), del apoyo financiero temporal a los hogares (el 0,3 % del PIB) y del ajuste de las pensiones contributivas y no contributivas por encima del índice del coste de la vida (el 0,2 % del PIB). Además, se espera que el consumo intermedio (excluidas las medidas) crezca menos que el PIB nominal (el 0,4 % del PIB).
- (19) De acuerdo con el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que el déficit público disminuya gradualmente hasta alcanzar el 4,6 % del PIB en 2023, el 2,8 % en 2024 y el 2,4 % en 2025. Por consiguiente, se prevé que el déficit público se mantenga por debajo del 3 % del PIB en 2024. Según el Programa, se espera que la ratio de deuda pública sobre el PIB disminuya de aquí a 2025, concretamente hasta el 58,6 % en 2024 y el 57,2 % en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen medios a medio plazo.
- (20) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben

¹⁶ Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro de 0 puntos porcentuales del PIB.

¹⁷ Un signo negativo (positivo) en el indicador equivale a un exceso (una falta) de crecimiento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política fiscal expansiva (contractiva).

¹⁸ Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto expansivo equivalente a 0,1 puntos porcentuales del PIB.

realizarse para 2026. Estas contribuyen a hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales señalados en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Malta por el Consejo en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, además de en las recomendaciones específicas por país formuladas hasta la fecha de adopción de un plan. En concreto, el plan es ambicioso y prevé reformas e inversiones para abordar los retos identificados en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y las capacidades, la transición climática y digital, la justicia y la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales. La buena gobernanza es uno de los pilares de la visión económica a largo plazo del Gobierno, y el plan hace esfuerzos significativos para superar los retos en este ámbito. La inversión en educación también ocupa un lugar destacado en el plan a través de las medidas pertinentes propuestas para abordar las deficiencias del sistema educativo. Una parte importante de las inversiones previstas se centra en la transición ecológica y digital, abordando así las recomendaciones específicas por país sobre las inversiones en estos ámbitos. Los retos identificados se abordan parcialmente en la planificación fiscal agresiva, la I+i y la sostenibilidad del sistema de pensiones.

- (21) Se espera que la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Malta contribuya a que prosigan los avances en la transición ecológica y digital. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos en Malta representan el 53,8 % de la asignación total del plan, mientras que las medidas de apoyo a los objetivos digitales representan el 25,5 % de esa asignación total. La plena ejecución del plan de recuperación y resiliencia, en consonancia con los hitos y objetivos pertinentes, ayudará a Malta a recuperarse rápidamente de las secuelas de la crisis de la COVID-19, reforzando al mismo tiempo su resiliencia. La participación sistemática de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que aquel abarca, a fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.
- (22) Malta no ha presentado aún el Acuerdo de Asociación y los demás documentos de programación de la política de cohesión¹⁹. De conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, Malta tendrá en cuenta las recomendaciones específicas por país pertinentes en la programación de los fondos de la política de cohesión para el período 2021-2027. Este es un requisito esencial para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se reciba de los fondos de la política de cohesión, y al mismo tiempo promover la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre estos fondos y otros instrumentos y fondos de la Unión. La ejecución satisfactoria del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de los programas de la política de cohesión depende también de que se eliminen los impedimentos a la inversión en apoyo de la transición ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.
- (23) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el plan de recuperación y resiliencia, Malta afronta algunos retos adicionales relacionados con las

¹⁹ Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

características del sistema fiscal que facilitan una planificación fiscal abusiva. La lucha contra la planificación fiscal abusiva sigue siendo fundamental para mejorar la eficiencia y equidad de los sistemas fiscales, tal como se reconoce en la recomendación para la zona del euro de 2022. Los efectos indirectos de las estrategias de planificación fiscal abusiva entre los Estados miembros requieren una acción coordinada de las políticas nacionales para complementar la legislación de la UE. Malta ha tomado medidas para abordar las prácticas de planificación fiscal agresiva mediante la aplicación de iniciativas internacionales y europeas previamente acordadas, y mediante el compromiso, en su plan de recuperación y resiliencia, de llevar a cabo un estudio independiente sobre los pagos salientes y entrantes (es decir, entre residentes en la Unión y residentes de terceros países) al que seguirá la legislación de aplicación en consonancia con las conclusiones del estudio. No obstante, los pagos salientes de intereses, cánones y dividendos efectuados por las empresas con sede en Malta a países de baja o nula imposición (entendiendo por tal, cualquier jurisdicción con un tipo impositivo legal del impuesto sobre sociedades inferior al tipo legal más bajo del impuesto sobre sociedades de la UE, que es de un 9 %), pueden dar lugar a que dichos pagos eludan totalmente el pago de impuestos hasta que en Malta se establezcan retenciones en origen o medidas defensivas equivalentes para garantizar que dichos pagos se graven de forma adecuada. Además, el tratamiento de las sociedades residentes no domiciliadas sigue planteando un riesgo de doble no imposición, tanto para las sociedades como para los particulares.

- (24) En respuesta al mandato de los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE expuesto en la Declaración de Versalles, el plan REPowerEU tiene por objeto eliminar gradualmente, lo antes posible, la dependencia de la Unión Europea respecto de las importaciones de combustibles fósiles rusos. A tal fin, se están determinando, en diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas más adecuados a nivel nacional, regional y de la UE. Estas medidas tienen por objeto reducir la dependencia de los combustibles fósiles en general y desviar de Rusia las importaciones de estos combustibles.
- (25) Malta se está quedando rezagada en la consecución de su objetivo de reducir para 2030 un 19 %, con respecto a los niveles de 2005, las emisiones de gases de efecto invernadero no incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento de reparto del esfuerzo. El compromiso de Malta de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 requerirá una inversión sostenida por parte de los hogares, las empresas y el Gobierno por igual. Con el aumento de la ambición climática de la UE centrada en una energía más asequible, segura y sostenible, es necesario un mayor esfuerzo para explotar más su potencial solar y eólico, incluida la energía marina flotante, dado que las energías renovables solo representan el 8 % de la combinación energética. Malta depende en gran medida del petróleo (48 %) y del gas natural (44 %). En 2020, el gas natural se utilizó para generar el 86 % de la electricidad de Malta. Aunque no importa gas ni petróleo de Rusia²⁰, el rápido aumento de los precios de la energía ha empezado a afectar a Malta. Malta pretende garantizar una mayor seguridad del abastecimiento energético mediante la construcción de un segundo interconector eléctrico. Reducir la

²⁰ Eurostat (2020), porcentaje de las importaciones rusas respecto del total de las importaciones de gas natural, petróleo crudo y hulla. Para la media de la EU-27, las importaciones totales se basan en las importaciones de fuera de la EU-27. Para Malta, el total de las importaciones incluye el comercio dentro de la UE. El petróleo crudo no incluye los productos refinados del petróleo.

dependencia de los combustibles fósiles exigiría también una mejora de sus redes de transporte y distribución de electricidad, así como inversiones en almacenamiento de electricidad para suministrar energía firme, flexible y de respuesta rápida. Centrarse en la eficiencia energética de los edificios, en particular de los edificios residenciales, incluyendo la implantación de bombas de calor y otras soluciones ecológicas, contribuiría a reducir la demanda de energía. Será necesario aumentar aún más la ambición de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar las energías renovables y la eficiencia energética para que Malta se ajuste a los objetivos del paquete «Objetivo 55». Además, las emisiones del transporte por carretera aumentan constantemente y constituyen la mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero no incluidos en el RCDE. La reducción de la congestión del tráfico requeriría una mejora del transporte público, la implantación de sistemas de transporte inteligentes y la inversión en infraestructuras de movilidad sin motor (como aceras y carriles para bicicletas) para una alternativa segura al uso privado del automóvil.

- (26) Aunque la aceleración de la transición hacia la neutralidad climática y el abandono de los combustibles fósiles generará importantes costes de reestructuración en varios sectores, Malta puede recurrir al Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la política de cohesión a fin de mitigar el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Además, Malta puede utilizar el Fondo Social Europeo Plus para mejorar las posibilidades de empleo y reforzar la cohesión social.
- (27) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2022 y su dictamen se refleja en la recomendación 1 que figura a continuación.
- (28) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro. Para Malta, esto se refleja en particular en las recomendaciones 1, 2 y 3 que figuran a continuación.

RECOMIENDA a Malta que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. Garantizar que, en 2023, el aumento del gasto corriente financiado a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política fiscal, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Estar preparada para ajustar el gasto corriente a la evolución de la situación. Ampliar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, en particular mediante la utilización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, REPowerEU y otros fondos de la UE. Para el período posterior a 2023, aplicar una política fiscal destinada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo.
2. Proceder a la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia, de acuerdo con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 5 de octubre de 2021. Presentar los documentos de programación de la política de cohesión para 2021-2027 con vistas a finalizar sus negociaciones con la Comisión e iniciar posteriormente su aplicación.

3. Tomar medidas para abordar de forma eficaz las características del sistema fiscal que pueden facilitar la planificación fiscal abusiva por parte de particulares y multinacionales, en particular garantizando una imposición suficiente de los pagos salientes de intereses, cánones y dividendos, y modificando las normas para las sociedades no domiciliadas.
4. Reducir la dependencia global de los combustibles fósiles acelerando la implantación de las energías renovables, promoviendo y permitiendo las inversiones en energía eólica y solar, entre ellas la energía marina flotante, mejorando aún más las redes de transporte y distribución de electricidad de Malta, y creando incentivos para el almacenamiento de electricidad a fin de suministrar energía firme, flexible y de respuesta rápida. Reducir la demanda de energía a través de la mejora de la eficiencia energética, en particular en los edificios residenciales. Reducir las emisiones del transporte por carretera abordando la congestión del tráfico mediante la mejora de la calidad del servicio en el transporte público, los sistemas de transporte inteligentes y la inversión en infraestructuras de movilidad sin motor.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente*